



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2026 de fecha 02 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-002/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL H.R. DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ”, Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) CON ID N° 472.737.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 984/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de junio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0379/2026, de fecha 15 de junio de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 68/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL H.R. DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ”, y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con ID N° 472.737; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; conforme al pedido de la Unidad Solicitante, las modificaciones suministradas (remitidas vía correo institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Hospitales del Área Interior;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 046/2026 de fecha 02 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-002/2026

Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0379/2026, de fecha 15 de junio de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 68/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL H.R. DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ”, con ID N° 472.737, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 27 (veintisiete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 68/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL H.R. DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ”, con ID N° 472.737, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/r/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/25
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN
COMODATO PARA EL LABORATORIO DE H.R. DE SAN PEDRO DEL
YCUAMANDYU”
ID N° 472.737.

MODIFICACION PARCIAL

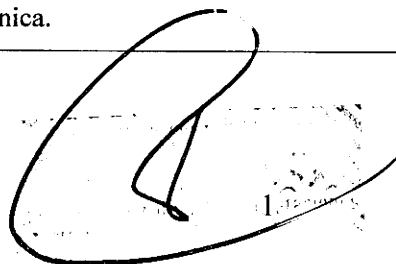
1- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Se realizan las siguientes modificaciones:

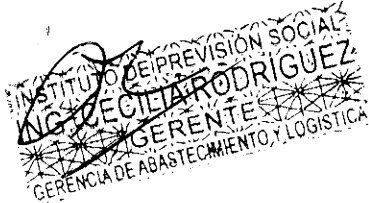
Donde dice:

1- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
2- Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
3- Para Reactivos y equipos en comodato:
a. Certificado Vigente que autoriza la Inscripción y funcionamiento de la Empresa importadora de Reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de salud Pública del MSPYBS y/o DINAVISA según corresponda.
b. Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso de que los documentos se encuentren vencidos deberá acompañar la Constancia o Certificado de Trámite emitido por DINAVISA
c. Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.
d. Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC
e. Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.
4- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
5- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
6- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
7- Declaración jurada del Oferente donde certifique que cuenta con la asistencia técnica requerida para los equipos proveídos en calidad de comodato y sus respectivos reactivos e insumos. Donde en la misma se nombre como mínimo a 2 (dos) funcionarios, destinados para realizar la asistencia técnica.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


Lic. Gerardo Meira
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

Debe decir:

1- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
2- Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
3- Para Reactivos y equipos en comodato:
a- <u>Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA.</u>
b- <u>Constancia o copia autenticada del documento que demuestre el inicio del trámite de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA. En caso de que los documentos se encuentren vencidos, o sean productos nuevos deberá acompañar la constancia o certificado de trámite emitida por DINAVISA.</u>
c- Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.
d- Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC
e- Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.
4- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
5- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
6- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
7- Declaración jurada del Oferente donde certifique que cuenta con la asistencia técnica requerida para los equipos proveídos en calidad de comodato y sus respectivos reactivos e insumos. Donde en la misma se nombre como mínimo a 2 (dos) funcionarios, destinados para realizar la asistencia técnica.

2- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Detalle de los bienes y/o servicios. Se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

HEMOGRAMA						
Item No	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
V. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COAGULOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
3	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
4	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
5	41116105-131	DIMERO D	4514	Determinaciones	Unidad	1
INMUNOQUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
6	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
7	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
8	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
9	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
10	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
11	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
12	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
13	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
14	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
15	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
16	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
17	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
18	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
19	41116130-307	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
20	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
21	41116105-313	LIPASA REACTIVO	8853	Determinaciones	Unidad	1
22	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
23	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
24	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
25	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
26	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
27	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
28	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
29	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
30	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
31	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
32	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. [Firma]
Subdirección Gestión de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AUDITORA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

33	41116105-368	TSH REACTIVO	4284	Determinaciones	Unidad	1
34	41111605-006	FT4 REACTIVO	4611	Determinaciones	Unidad	1
35	41111605-007	T3 REACTIVO	4612	Determinaciones	Unidad	1
36	41116113-004	REACTIVO PARA TOXOMPLASMOSIS IGG	4668	Determinaciones	Unidad	1
37	41115819-003	TOXO IGM REACTIVO	4667	Determinaciones	Unidad	1
38	41115819-001	RUBEOLA IGG	4671	Determinaciones	Unidad	1
39	41115819-002	RUBEOLA IGM	4672	Determinaciones	Unidad	1
40	41116126-016	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	4105	Determinaciones	Unidad	1
41	41116126-017	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	4106	Determinaciones	Unidad	1
42	41116002-003	CHAGAS	4104	Determinaciones	Unidad	1
43	41116105-078	REACTIVO PARA BHCG	4294	Determinaciones	Unidad	1
44	41116010-044	PROLACTINA (PRL)	4286	Determinaciones	Unidad	1
45	41116105-590	ESTRADIOL	4237	Determinaciones	Unidad	1
46	41116010-041	FSH HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	4290	Determinaciones	Unidad	1
47	41116004-028	PROGESTERONA	4615	Determinaciones	Unidad	1
48	41116015-464	TESTOSTERONA REACTIVO	4616	Determinaciones	Unidad	1
49	41116010-042	LH HORMONA LUTEINIZANTE	4289	Determinaciones	Unidad	1
50	41116004-026	CEA	3986	Determinaciones	Unidad	1
51	41113305-005	CA 15 - 3	3988	Determinaciones	Unidad	1
52	41113305-004	CA 125	3987	Determinaciones	Unidad	1
53	41113305-006	CA 19-9	3989	Determinaciones	Unidad	1
54	41116105-400	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4293	Determinaciones	Unidad	1
55	41116105-400	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4291	Determinaciones	Unidad	1
56	41116002-074	ANTI HCV - HEPATITIS C	4307	Determinaciones	Unidad	1
57	41115819-009	ANTI HAV-IGM (HEPATITIS A)	4306	Determinaciones	Unidad	1
58	41116002-093	REACTIVO ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	4559	Determinaciones	Unidad	1
59	41115819-008	ANTICORE TOTAL	3979	Determinaciones	Unidad	1
60	41116105-166	TROPONINA	9695	Determinaciones	Unidad	1
61	41116105-271	FERRITINA	4264	Determinaciones	Unidad	1
OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
62	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
63	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
64	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SARGENTO MARÍA CASTRO
Secretaría de Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Gerardo Meira
Sección Gestión de Contratos
Unidad Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. GECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

65	41116105-067	DENGUE TEST RAPIDO	5649	Determinaciones	Unidad	1
66	41116130-391	ANTIGENO DENGUE	9081	Determinaciones	Unidad	1
67	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
68	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
69	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
70	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
71	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
72	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
73	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
74	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
75	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
76	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
77	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

Debe decir:

HEMOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1
COAGULOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
3	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
4	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
INMUNOQUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
5	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
6	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
7	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
8	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
9	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
10	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
11	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
12	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARIA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad de Gestión de Operatividad
Unidad Operativa de Contratación

ING. CESTAR RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

13	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
14	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
15	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
16	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
17	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
18	41116130-307	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
19	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
20	41116105-313	LIPASA REACTIVO	8853	Determinaciones	Unidad	1
21	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
22	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
23	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
24	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
25	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
26	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
27	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
28	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
29	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
30	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
31	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1
32	41116105-368	TSH REACTIVO	4284	Determinaciones	Unidad	1
33	41111605-006	FT4 REACTIVO	4611	Determinaciones	Unidad	1
34	41111605-007	T3 REACTIVO	4612	Determinaciones	Unidad	1
35	41116113-004	REACTIVO PARA TOXOMPLASMOSIS IGG	4668	Determinaciones	Unidad	1
36	41115819-003	TOXO IGM REACTIVO	4667	Determinaciones	Unidad	1
37	41115819-001	RUBEOLA IGG	4671	Determinaciones	Unidad	1
38	41115819-002	RUBEOLA IGM	4672	Determinaciones	Unidad	1
39	41116126-016	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	4105	Determinaciones	Unidad	1
40	41116126-017	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	4106	Determinaciones	Unidad	1
41	41116002-003	CHAGAS	4104	Determinaciones	Unidad	1
42	41116105-078	REACTIVO PARA BHCG	4294	Determinaciones	Unidad	1
43	41116010-044	PROLACTINA (PRL)	4286	Determinaciones	Unidad	1
44	41116105-590	ESTRADIOL	4237	Determinaciones	Unidad	1
45	41116010-041	FSH HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	4290	Determinaciones	Unidad	1
46	41116004-028	PROGESTERONA	4615	Determinaciones	Unidad	1
47	41116015-464	TESTOSTERONA REACTIVO	4616	Determinaciones	Unidad	1
48	41116010-042	LH HORMONA LUTEINIZANTE	4289	Determinaciones	Unidad	1
49	41116004-026	CEA	3986	Determinaciones	Unidad	1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Subgerencia de Operación de Contratación

6

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Subgerencia de Contratación
Secretaría de Consejo de Administración

50	41113305-005	CA 15 - 3	3988	Determinaciones	Unidad	1
51	41113305-004	CA 125	3987	Determinaciones	Unidad	1
52	41113305-006	CA 19-9	3989	Determinaciones	Unidad	1
53	41116105-400	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4293	Determinaciones	Unidad	1
54	41116105-400	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4291	Determinaciones	Unidad	1
55	41116002-074	ANTI HCV - HEPATITIS C	4307	Determinaciones	Unidad	1
56	41115819-009	ANTI HAV-IGM (HEPATITIS A)	4306	Determinaciones	Unidad	1
57	41116002-093	REACTIVO ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	4559	Determinaciones	Unidad	1
58	41115819-008	ANTICORE TOTAL	3979	Determinaciones	Unidad	1
59	41116105-166	TROPONINA	9695	Determinaciones	Unidad	1
60	41116105-271	FERRITINA	4264	Determinaciones	Unidad	1
OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
61	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
62	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
63	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
64	41116105-067	DENGUE TEST RAPIDO	5649	Determinaciones	Unidad	1
65	41116130-391	ANTIGENO DENGUE	9081	Determinaciones	Unidad	1
66	41116004-003	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
67	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
68	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
69	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
70	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
71	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
72	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
73	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
74	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
75	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
76	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

Obs. Se excluye el ítem N° 5: DIMERO D

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Armando B. Bello
Subdirector General de Operación
Unidad Operativa de Contratación

7

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

3- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Condiciones generales de los equipos en comodato. Se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1- CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO, LA PROVISION DE INSUMOS Y REACTIVOS Y FORMATO DE EMISIÓN DE RESULTADOS.

1. Cada Equipo en calidad de Comodato debe contar con los calibradores y controles para los análisis clínicos a ser realizados, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios (para control interno) y así garantizar la precisión y exactitud de los resultados obtenidos.
2. Se debe realizar mantenimiento preventivo (con un cronograma establecido) y correctivo de los equipos, registrados en la planilla habilitada para el registro físico de lo realizado, con la firma de conformidad del servicio prestado por el Servicio Técnico de la Empresa adjudicada, del Administrador del Contrato y el responsable del Área de laboratorio.
3. Deberá contar con servicio técnico permanente (24 horas del día, con sistemas de guardia para turnos: nocturnos, dominicales y feriados, detallado por escrito al Administrador del Contrato y al responsable del Área de Laboratorio).
4. El Servicio Técnico solicitado no debe exceder en ningún caso ciento veinte (120) minutos entre el reclamo telefónico a la empresa adjudicada y la respuesta solicitada, pudiendo realizarse la asistencia técnica de manera virtual y si el problema persiste el personal técnico debe acudir personalmente al Laboratorio para la resolución del problema.
5. En caso de presentarse un desperfecto o falla del equipo, motivo por el cual no se encuentre en condiciones de procesar las muestras, la empresa adjudicada deberá proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con la misma metodología, o con un método alternativo, que posea una misma sensibilidad y especificidad con sus respectivos reactivos. En el caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada a fin de que el servicio no se vea afectado.
6. Si los equipos para su reparación requieran repuestos provenientes de Asunción y/o del exterior, como así también ante la falta de provisión de reactivos en el tiempo requerido, las muestras deberán ser derivadas a otros laboratorios referenciales de IPS (cuando la empresa adjudicada tenga otros contratos de servicio similar) o externamente (Otros Laboratorios con habilitaciones vigentes del MSPBS,) que utilicen la misma metodología; y los resultados de estos deberán ser reportadas dentro de los siguientes plazos según sea el caso:
 - Laboratorios de urgencias: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 120 minutos desde la toma de la muestra
 - Pacientes internados: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 12 horas desde la toma de la muestra.
 - Pacientes ambulatorios: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 24 horas desde la toma de la muestra.

OBS: En el caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada. (Transporte de muestras, entrega de resultados a Laboratorio afectado u otros). -Entiéndase que los equipos con metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a 07(siete) días, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor el cual deberá ser comunicado por escrito al Administrador de Contrato para los trámites pertinentes.

7. En todas las remisiones de reactivos y/o insumos por la Empresa adjudicada al Laboratorio, estas deberán contar con códigos de barra de identificación y/o número de lote, fecha de vencimiento, numero identificador, para compatibilizar con el equipo y así garantizar la exactitud y precisión de los resultados en todos los turnos que operan los equipos (mañana, tarde y noche).
8. Los cronogramas semanales deberán ser establecidos por escrito: para la calibración de cada determinación (mínimo 2 veces por semana o acorde a la recomendación del fabricante que se halla detallado en el inserto del reactivo) cuando el Administrador de Contrato lo solicite. Los controles diarios como mínimo deben ser proveídos de dos niveles (normal y patológico), según metodología utilizada. Las calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en + 02 Desviaciones Standard, o de acuerdo con la estabilidad de cada analito.

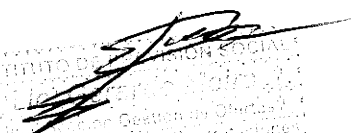
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE OFERTAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE OFERTAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRÍGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE OFERTAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9. El cronograma de provisión de reactivos será entregado a la empresa adjudicada por escrito con la rúbrica del Administrador de Contrato, documentando la necesidad o no de modificar las cantidades según lo requiera el Laboratorio beneficiado.
10. La empresa adjudicada deberá adiestrar a los profesionales y funcionarios del Laboratorio, en las áreas involucradas en el proceso, en el manejo de los equipos en comodato, por el tiempo requerido y en cada uno de los turnos. Como así también, en el caso de que ingresen nuevos funcionarios al plantel y a pedido del Administrador del Contrato y/o encargado del Área de Laboratorio los mismos deberán ser adiestrados por el Técnico de la Empresa adjudicada en el manejo de los equipos en comodato.
11. La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del servicio en ningún caso, cuando se presente una situación y la misma origine la no provisión del reactivo deberá activarse el plan de contingencia de manera inmediata ya descripto.
12. En el caso de presentarse la falta en la provisión de reactivos e insumos, el mismo deberá ser informado en forma escrita el o los motivos por el cual no se proveerá, al administrador de contrato por la empresa adjudicada detallando el tiempo en el cual se solucionara el inconveniente.
13. **Los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales y/o compatibles con el equipo. No recargables.**
14. El plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos en comodato: 30 días posteriores a la firma del contrato.
15. El plazo de la Conexión del Interfaz de Comunicación entre el EQUIPO Automatizado y el Sistema de Gestión de la empresa: 30 días posteriores a la firma del contrato.
16. Los equipos en comodato deben conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) y es decir, debe ser bidireccional.
17. La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados de los mismos en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar en funcionamiento en un plazo no mayor a 30 días posterior a la emisión del acta de inicio trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de verificación de funcionamiento de la interface, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
18. Los resultados de los exámenes laboratoriales deberán ser remitidos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP) y en el correo electrónico institucional y/o al personal correspondiente (paciente ambulatorio y médico tratante) con la firma electrónica del Bioquímico responsable. Así mismo, la implementación del envío de los resultados vía correo electrónico deberá adecuarse al sistema utilizado en el IPS. Para ello deberá providenciar el software que contemple un (Sistema Informático de Laboratorio) LIS, el servidor con red interna en cada Área, las interfaces para los equipos auto analizadores y la conexión entre el LIS y SIH. El LIS debe ser accesible desde todas las áreas del laboratorio de análisis clínicos.
19. La Empresa adjudicada deberá suscribir al Laboratorio a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, la inscripción deberá ser efectuada al inicio de cada periodo vigente. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
20. La Empresa adjudicada deberá proveer de los controles necesarios, para realizar un control de calidad interno, deben contar con software de gestión de la calidad, los costos de los mismos deberán ser incluidos en los costos por determinación. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
21. La Empresa adjudicada deberá brindar Cursos de Actualización en todas las Áreas que forman parte de la licitación (Área Hematología, Química, Inmunología, Serología, etc.).
22. El formato de informe de resultados deberá ser preparado por el oferente con los detalles de los parámetros (Determinaciones) según el inserto de la marca ofertada, en relación a los valores referenciales y siempre con el apoyo del Regente del Laboratorio. El informe del resultado debe estar en idioma español.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Debe decir:

1-CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO, LA PROVISION DE INSUMOS Y REACTIVOS Y FORMATO DE EMISIÓN DE RESULTADOS.

1. Cada Equipo en calidad de Comodato debe contar con los calibradores y controles para los análisis clínicos a ser realizados, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios (para control interno) y así garantizar la precisión y exactitud de los resultados obtenidos.
2. Se debe realizar mantenimiento preventivo (con un cronograma establecido) y correctivo de los equipos, registrados en la planilla habilitada para el registro físico de lo realizado, con la firma de conformidad del servicio prestado por el Servicio Técnico de la Empresa adjudicada, del Administrador del Contrato y el responsable del Área de laboratorio.
3. Deberá contar con servicio técnico permanente (24 horas del día, con sistemas de guardia para turnos: nocturnos, dominicales y feriados, detallado por escrito al Administrador del Contrato y al responsable del Área de Laboratorio).
4. El Servicio Técnico solicitado no debe exceder en ningún caso ciento veinte (120) minutos entre el reclamo telefónico a la empresa adjudicada y la respuesta solicitada, pudiendo realizarse la asistencia técnica de manera virtual y si el problema persiste el personal técnico debe acudir personalmente al Laboratorio para la resolución del problema.
5. En caso de presentarse un desperfecto o falla del equipo, motivo por el cual no se encuentre en condiciones de procesar las muestras, la empresa adjudicada deberá proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con la misma metodología, o con un método alternativo, que posea una misma sensibilidad y especificidad con sus respectivos reactivos. En el caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada a fin de que el servicio no se vea afectado.
6. Si los equipos para su reparación requieran repuestos provenientes de Asunción y/o del exterior, como así también ante la falta de provisión de reactivos en el tiempo requerido, las muestras deberán ser derivadas a otros laboratorios referenciales de IPS (cuando la empresa adjudicada tenga otros contratos de servicio similar) o externamente (Otros Laboratorios con habilitaciones vigentes del MSPBS,) que utilicen la misma metodología; y los resultados de estos deberán ser reportadas dentro de los siguientes plazos según sea el caso:

- Laboratorios de urgencias: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 120 minutos desde la toma de la muestra
- Pacientes internados: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 12 horas desde la toma de la muestra.
- Pacientes ambulatorios: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 24 horas desde la toma de la muestra.

OBS: En el caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada. (Transporte de muestras, entrega de resultados a Laboratorio afectado u otros). -Entiéndase que los equipos con metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a 07(siete) días, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor el cual deberá ser comunicado por escrito al Administrador de Contrato para los trámites pertinentes.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Gestión de Operaciones
Unidad Operativa de Comodato

10

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRÍGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DRA. MARIA CASIRO
Secretaría de Asesoría de Administración

7. En todas las remisiones de reactivos y/o insumos por la Empresa adjudicada al Laboratorio, estas deberán contar con códigos de barra de identificación y/o número de lote, fecha de vencimiento, numero identificador, para compatibilizar con el equipo y así garantizar la exactitud y precisión de los resultados en todos los turnos que operan los equipos (mañana, tarde y noche).
8. Los cronogramas semanales deberán ser establecidos por escrito: para la calibración de cada determinación (mínimo 2 veces por semana o acorde a la recomendación del fabricante que se halla detallado en el inserto del reactivo) cuando el Administrador de Contrato lo solicite. Los controles diarios como mínimo deben ser proveídos de dos niveles (normal y patológico), según metodología utilizada. Las calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en ± 02 Desviaciones Standard, o de acuerdo con la estabilidad de cada analito.
9. El cronograma de provisión de reactivos será entregado a la empresa adjudicada por escrito con la rúbrica del Administrador de Contrato, documentando la necesidad o no de modificar las cantidades según lo requiera el Laboratorio beneficiado.
10. La empresa adjudicada deberá adiestrar a los profesionales y funcionarios del Laboratorio, en las áreas involucradas en el proceso, en el manejo de los equipos en comodato, por el tiempo requerido y en cada uno de los turnos. Como así también, en el caso de que ingresen nuevos funcionarios al plantel y a pedido del Administrador del Contrato y/o encargado del Área de Laboratorio los mismos deberán ser adiestrados por el Técnico de la Empresa adjudicada en el manejo de los equipos en comodato.
11. La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del servicio en ningún caso, cuando se presente una situación y la misma origine la no provisión del reactivo deberá activarse el plan de contingencia de manera inmediata ya descripto.
12. En el caso de presentarse la falta en la provisión de reactivos e insumos, el mismo deberá ser informado en forma escrita el o los motivos por el cual no se proveerá, al administrador de contrato por la empresa adjudicada detallando el tiempo en el cual se solucionara el inconveniente.
13. El plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos en comodato: 30 días posteriores a la firma del contrato.
14. El plazo de la Conexión del Interfaz de Comunicación entre el EQUIPO Automatizado y el Sistema de Gestión de la empresa: 30 días posteriores a la firma del contrato.
15. Los equipos en comodato deben conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) y es decir, debe ser bidireccional.
16. La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados de los mismos en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar en funcionamiento en un plazo no mayor a 30 días posterior a la emisión del acta de inicio trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de verificación de funcionamiento de la interface, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
17. Los resultados de los exámenes laboratoriales deberán ser remitidos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP) y en el correo electrónico institucional y/o al personal correspondiente (paciente ambulatorio y médico tratante) con la firma electrónica del Bioquímico responsable. Así mismo, la implementación del envío de los resultados vía correo electrónico deberá adecuarse al sistema utilizado en el IPS. Para ello



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
ÁREA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

deberá providenciar el software que contemple un (Sistema Informático de Laboratorio) LIS, el servidor con red interna en cada Área, las interfaces para los equipos auto analizadores y la conexión entre el LIS y SIH. El LIS debe ser accesible desde todas las áreas del laboratorio de análisis clínicos.

18. La Empresa adjudicada deberá suscribir al Laboratorio_a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, la inscripción deberá ser efectuada al inicio de cada periodo vigente. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
19. La Empresa adjudicada deberá proveer de los controles necesarios, para realizar un control de calidad interno, deben contar con software de gestión de la calidad, los costos de los mismos deberán ser incluidos en los costos por determinación. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
20. La Empresa adjudicada deberá brindar Cursos de Actualización en todas las Áreas que forman parte de la licitación (Área Hematología, Química, Inmunología, Serología, etc.).
21. El formato de informe de resultados deberá ser preparado por el oferente con los detalles de los parámetros (Determinaciones) según el inserto de la marca ofertada, en relación a los valores referenciales y siempre con el apoyo del Regente del Laboratorio. El informe del resultado debe estar en idioma español.

4- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Condiciones generales de los equipos en comodato. Se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

2-CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

1. La Empresa adjudicada deberá efectuar una verificación del espacio físico destinado para la ubicación de los equipos en el laboratorio, donde se deberá realizar una evaluación del sistema eléctrico, climatización, provisión de agua, sistema de desagüe, aberturas (puertas, ventanas), para su adecuación de acuerdo con las necesidades técnicas requeridas , para la instalación de los equipos a ser proveídos en comodato.
2. Las instalaciones de los equipos en comodato estarán a cargo de la Empresa adjudicada.
3. En caso de que existan erogaciones en adecuaciones y remodelaciones la misma está a cargo de la Empresa adjudicada.
4. Equipos automatizados son aquellos en lo que se colocan las muestras y los reactivos, el análisis se realiza en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso de medición.
5. Los equipos automatizados en comodato deberán ser nuevos con una antigüedad de serie en plaza no mayor a cinco (5) años, (con documentos respaldatorios que demuestran la funcionalidad del equipo); con la provisión de reactivos e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo (buffer, agua destilada , desionizada y otros insumos que requiera para su puesta en funcionamiento); la empresa adjudicada deberá proveer de los controles diarios, calibradores según necesidad, gradillas, cubetas o copitas descartables, tubos de polipropileno, frascos o tubos colectores de muestras, mesadas para los equipos y todos aquellos elementos necesarios para poner en marcha el equipo proveído en comodato y emitir el informe final de los resultados laborales.
6. La Empresa adjudicada deberá proveer, por el período total de la vigencia del contrato, los insumos necesarios para emitir resultados impresos de los estudios: impresoras con sus insumos correspondientes (tóner, papel tipo A4, tintas), formularios que requiera el SIH para los informes. Deberá proveer formularios de pedidos de análisis laborales, con opción de marcado de las determinaciones requeridas por el facultativo.
7. La Empresa adjudicada deberá prever el transporte (Courier y/o vehículo) de muestras tomadas y derivadas de otros laboratorios que trabajan en Red de Servicios de la Región, dependiente de la Dirección de Hospitales Area interior (DHAI) y al Dpto. de Laboratorio del Hospital Central del Instituto de Previsión Social (Asunción), teniendo en cuenta las medidas de Bioseguridad, conservación y transporte de muestras, si el laboratorio lo requiera.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe, Sección Gestión de Operaciones
Dirección Operativa de Contratación

12

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

8. La Empresa adjudicada debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato por el tiempo de duración del contrato de tal forma que el Servicio no sea interrumpido en ningún caso.
9. Todos los equipos en comodato deben contar con un manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma. El cual deberá ser entregado por escrito al Administrador de Contrato.

Debe decir:

1. La Empresa adjudicada deberá efectuar una verificación del espacio físico destinado para la ubicación de los equipos en el laboratorio, donde se deberá realizar una evaluación del sistema eléctrico, climatización, provisión de agua, sistema de desagüe, aberturas (puertas, ventanas), para su adecuación de acuerdo con las necesidades técnicas requeridas , para la instalación de los equipos a ser proveídos en comodato.
2. Las instalaciones de los equipos en comodato estarán a cargo de la Empresa adjudicada.
3. En caso de que existan erogaciones en adecuaciones y remodelaciones la misma está a cargo de la Empresa adjudicada.
4. Equipos automatizados son aquellos en lo que se colocan las muestras y los reactivos, el análisis se realiza en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso de medición.
5. Los equipos automatizados en comodato deberán ser nuevos con una antigüedad de serie en plaza no mayor a cinco (5) años, (con documentos respaldatorios que demuestran la funcionalidad del equipo); con la provisión de reactivos e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo (buffer, agua destilada , desionizada y otros insumos que requiera para su puesta en funcionamiento); la empresa adjudicada deberá proveer de los controles diarios, calibradores según necesidad, gradillas, cubetas o copitas descartables, tubos de polipropileno, frascos o tubos colectores de muestras, mesadas para los equipos y todos aquellos elementos necesarios para poner en marcha el equipo proveído en comodato y emitir el informe final de los resultados laboratoriales.
6. La Empresa adjudicada deberá proveer, por el periodo total de la vigencia del contrato, los insumos necesarios para emitir resultados impresos de los estudios: impresoras con sus insumos correspondientes (tóner, papel tipo A4, tintas), formularios que requiera el SIH para los informes. Deberá proveer formularios de pedidos de análisis laboratoriales, con opción de marcado de las determinaciones requeridas por el facultativo.
7. **En el marco de la conformación de la Red de Laboratorios del IPS, estructurada bajo la Resolución CA N° 015-005/25 y Resolución CA N° 034-006/26 - Política de la Red Integrada e Integral de Servicios de Salud (RIIS) del IPS, la empresa adjudicada deberá garantizar la logística integral de transporte. Esto incluye proveer el servicio de traslado (vía Courier o móvil especializado) para muestras biológicas tomadas y derivadas desde los laboratorios que integran la Red de Servicios de la Región, dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Interior (DHAI), así como aquellas destinadas al Dpto. de Laboratorio del Hospital Central del IPS (Asunción). Dicha prestación logística deberá ejecutarse bajo el estricto cumplimiento de las normativas vigentes de Bioseguridad, criterios de conservación y cadena de custodia en el transporte de muestras, siempre que el laboratorio derivante o receptor así lo requiera.**
8. La Empresa adjudicada debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato por el tiempo de duración del contrato de tal forma que el Servicio no sea interrumpido en ningún caso.
9. Todos los equipos en comodato deben contar con un manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma. El cual deberá ser entregado por escrito al Administrador de Contrato.

5- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

HEMOGRAMA. Se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

HEMOGRAMA
EQUIPOS EN COMODATO

Cantidad de Equipos

Se solicitan 02 (dos) equipos Contadores Hematológicos automatizados en comodato de 5 partes: 01 (uno) para hemograma, recuento de reticulocitos y líquidos biológicos de punción, 01 (uno) para hemograma de backup.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

Sistema homogéneo, reactivos de la misma marca compatible con las especificaciones técnicas del equipo en comodato, con provisión de calibradores y controles de la misma marca, el equipo debe reconocer los mismos por lectura de código de barra o similar.

Metodología: Citometría de flujo, impedancia, colorimetría.

Medición: Con la capacidad de medir como mínimo 20 parámetros hematológicos y para líquidos de punción mínimo 5 parámetros.

Debe incluir reactivo para recuento de reticulocitos.

PARÁMETROS A SER MEDIDOS:

1. Recuento total de glóbulos blancos WBC, recuento diferencial de las 5 poblaciones, conteo relativo y absoluto de Neutrófilos (Neu, Neu%), linfocitos (Lin, Lin%), monocitos (mono, mono %), eosinófilos (eos, eos%), basófilos (baso, baso%), linfocitos reactivos, Células inmaduras de las series granulocíticas, monocíticas y linfocíticas.
2. Recuento de Glóbulos rojos (RBC), Hemoglobina, Hematocrito, índices hematimétricos (Volumen Corpuscular Medio, Hemoglobina Corpuscular Media, Concentración de Hemoglobina Corpuscular Media, Media de la concentración de hemoglobina celular, índices de la distribución eritrocitaria (IDE), NRBC, NR/W. Contaje relativo y absoluto de Eritroblastos, Contaje relativo y absoluto de Reticulocitos, Contaje corregido de Reticulocitos (%R) y variaciones (IRF,MRV). Recuento de Plaquetas (PLT) y sus variaciones MPV, PCT, IDP.
3. Resultados en LCR, líquido pleural, otro líquidos biológicos.
4. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos 0%, tanto en pantalla como en papel.
5. Capacidad de procesamiento: debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora en modo cerrado y/o en modo abierto con cargador y agitador, RACKS de muestras incorporados dentro del equipo.
6. Volúmenes de muestra de aspiración: abierto y/o cerrado, no mayor a 200 ul de muestra sanguínea.
7. Dilución: automática de muestras
8. **Linealidad extendida para: Glóbulos blancos hasta 150.000 / mm³ como mínimo, glóbulos rojos hasta 6.000.000 / mm³ como mínimo, plaquetas hasta 1.000.000 / mm³ como mínimo.**
9. Flexibilidad en la carga de muestras urgentes (STAT)
10. Alarmas: con mensaje de error
11. Computadoras con teclado visor de resultados, software en español, lector de códigos de barra e impresión de resultados.
12. Base de datos: Capacidad de almacenar 50.000 pacientes incluyendo sus gráficas
13. Capacidad de Revisión y Edición: Opciones de Windows definidas por el usuario, reportes definidos por el usuario, rangos definidos por el usuario basado en la edad y el sexo para rangos de normalidad, repetición y criterios Delta Check. Protocolos de comunicación bidireccional y host query.
14. Paquete integral de control de calidad: Gráfico de barras 3D, Gráficas SDI, Gráficas de Levey- Jennings, media de calidad poblacional, archivo de manejo de control de calidad, Información Completa a bordo.
15. Equipo con 5 años de fabricación como máximo. Excluyente
16. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las Determinaciones validadas.
17. Manual del operador y ayuda a bordo del instrumento, apoyo en procedimientos complicados, diagnóstico y resolución de problemas, diagnóstico remoto en español.
18. Impresora láser: Externa con sistema operativo Windows NT.
19. Interface y conexión host: Poseer puerto para conectarse a sistema informático del SIL y SIH (Sistema Informático Hospitalar del IPS).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

14

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. SECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
SECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

20. Software: en español.
21. Requerimientos de Corriente Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. El oferente deberá proveer lo necesario para que los equipos funcionen correctamente (instalación de cables directamente del tablero si es necesario, sistemas de puesta a tierra y otros).

REACTIVOS E INSUMOS:

1. Los calibradores, controles (alto, medio y bajo), del equipo en Calidad de Comodato, serán proveídos según cronograma establecido por el Administrador de Contrato (se utilizarán los tres niveles de control en forma diaria, 7 días a la semana).
2. Todos reactivos y calibradores deben ser originales y/o compatibles con el equipo en comodato. En cada envío o remisión cada una de las presentaciones (de 1 litro, de 5 litros u otras presentaciones) debe ir acompañados del código de barra de identificación, número de lote y fecha de vencimiento para que el mismo sea interpretado por el equipo.
3. Los reactivos libres de compuestos de cianuro

SOPORTE EN CALIDAD DE COMODATO PARA LA REALIZACION DE LOS ANALISIS CLINICOS CON CALIDAD Y EFICIENCIA

1. Con provisión de todos los insumos necesarios para la impresión de los resultados dependiendo del sistema operativo de los equipos en comodato. Papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc., deben ser proveídos en su totalidad según necesidad del área de salud beneficiado.
2. Tubos de plástico descartable con anticoagulante EDTA, (adulto de volumen máximo de 2,5 ml y pediátrico de volumen máximo de 1.5 ml). La cantidad de tubos a ser utilizados en forma mensual es según necesidad del servicio, las dimensiones de los tubos utilizados deberán adaptarse al sistema operativo del equipo a ser provisto en comodato para el uso del sistema cerrado del equipo.
3. 02 (dos) microscopios binoculares, en calidad de comodato, con 4 objetivos (4x, 10x, 40x y 100x), cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, Inter pupilar distancia desde 55 hasta 75 mm, Iluminación Halógena de 6V y 20 W con filtros que disminuyan intensidad de luz.
4. Aceite de inmersión frasco (50 o 100 ml), según necesidad del servicio.
5. 02 (dos) contadores diferenciales digitales de células, en calidad de comodato, con alarma sonora al completar 100 elementos.
6. 02 (dos) homogeneizadores de tubos, en calidad de comodato, con capacidad minima de 20 tubos (en el caso de que el homogeneizador no esté incorporado dentro del equipo).
7. 01 (Un) microcentrífuga para microhematocrito, un abaco para lectura del mismo, capilares sin Heparina, para confirmaciones de hematocrito cuando el caso amerite, según necesidad según la necesidad del Servicio. En calidad de comodato.
8. Equipo automatizado para medir Eritrosedimentación, en calidad de comodato, compatible con sangre con EDTA.
9. Láminas porta objeto de vidrio para los frotis de sangre, en los casos que lo requiera en cantidad acorde a la estadística mensual del Servicio.
10. Muebles para soporte de los equipos, en calidad de comodato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

11. Colorante de Wrigth listo para usar, provisión según necesidad del servicio.
12. Colorante de Giemsa listo para usar, provisión según necesidad del servicio.

Debe decir:

HEMOGRAMA

EQUIPOS EN COMODATO

Cantidad de Equipos

Se solicitan 02 (dos) equipos Contadores Hematológicos automatizados en comodato de 5 partes como mínimo: 01 (uno) para hemograma, recuento de reticulocitos y líquidos biológicos de punción más 01 (uno) para hemograma, de backup.

Sistema homogéneo, los reactivos deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato, con provisión de calibradores y controles originales y de la misma marca del equipo en comodato, el equipo debe reconocer los mismos por lectura de código de barra o similar.

Metodología: Citometría de flujo, impedancia, colorimetría.

Medición: Con la capacidad de medir como mínimo 20 parámetros hematológicos y para líquidos de punción mínimo 5 parámetros.

Debe incluir reactivo para recuento de reticulocitos.

PARÁMETROS A SER MEDIDOS:

1. **Recuento total de glóbulos blancos WBC, recuento diferencial de las 5 poblaciones, conteo relativo y absoluto de Neutrófilos (Neu, Neu%), linfocitos (Lin, Lin%), monocitos (mono, mono %), eosinófilos (eos, eos%), basófilos (baso, baso%), Linfocitos reactivos, Recuento de Células inmaduras (granulocitos, linfocitos y monocitos).**
2. **Recuento de Glóbulos rojos (RBC), Hemoglobina, Hematocrito, índices hematimétricos (Volumen Corpuscular Medio, Hemoglobina Corpuscular Media, Concentración de Hemoglobina Corpuscular Media), Contaje de Reticulocitos.**
3. **Recuento de Plaquetas (PLT) y sus variaciones MPV, PCT, IDP.**
4. Resultados en LCR, líquido pleural, otros líquidos biológicos.
5. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o en %, tanto en pantalla como en papel.
6. Capacidad de procesamiento: debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora en modo cerrado y/o en modo abierto con cargador y agitador, RACKS de muestras incorporados dentro del equipo.
7. Volúmenes de muestra de aspiración: abierto y/o cerrado, no mayor a 200 ul de muestra sanguínea.
8. Dilución: automática de muestras
9. Flexibilidad en la carga de muestras urgentes (STAT)
10. Alarmas: con mensaje de error
11. Computadoras con teclado visor de resultados, software en español, lector de códigos de barra e impresión de resultados.
12. **Base de datos: Capacidad de almacenar 20.000 pacientes como mínimo incluyendo sus gráficas**
13. Capacidad de Revisión y Edición: Opciones de Windows definidas por el usuario, reportes definidos por el usuario, rangos definidos por el usuario basado en la edad y el sexo para

rangos de normalidad, repetición y criterios Delta Check. Protocolos de comunicación bidireccional y host query.

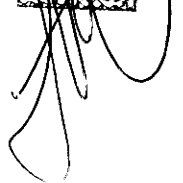
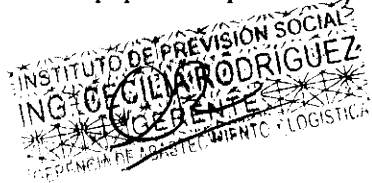
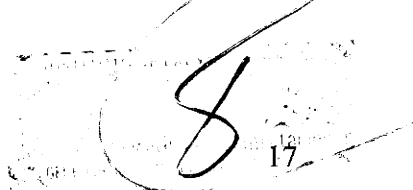
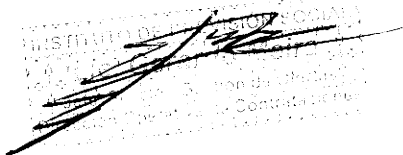
14. Paquete integral de control de calidad: Gráfico de barras 3D, Gráficas SDI, Gráficas de Levey- Jennings, media de calidad poblacional, archivo de manejo de control de calidad, Información Completa a bordo.
15. Equipo con 5 años de fabricación como máximo. Excluyente
16. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las Determinaciones validadas.
17. Manual del operador y ayuda a bordo del instrumento, apoyo en procedimientos complicados, diagnóstico y resolución de problemas, diagnóstico remoto en español.
18. Impresora láser: Externa con sistema operativo Windows NT.
19. Interface y conexión host: Poseer puerto para conectarse a sistema informático del SIL y SIH (Sistema Informático Hospitalar del IPS).
20. Software: en español.
21. Requerimientos de Corriente Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. El oferente deberá proveer lo necesario para que los equipos funcionen correctamente (instalación de cables directamente del tablero si es necesario, sistemas de puesta a tierra y otros).

REACTIVOS E INSUMOS:

1. Los calibradores, controles (alto, medio y bajo), del equipo en Calidad de Comodato, serán proveídos según cronograma establecido por el Administrador de Contrato (se utilizarán los tres niveles de control en forma diaria, 7 días a la semana).
2. **Todos reactivos, controles y calibradores deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato. En cada envío o remisión cada una de las presentaciones (de 1 litro, de 5 litros u otras presentaciones) debe ir acompañados del código de barra de identificación, número de lote y fecha de vencimiento para que el mismo sea interpretado por el equipo.**
3. Los reactivos libres de compuestos de cianuro.

SOPORTE EN CALIDAD DE COMODATO PARA LA REALIZACION DE LOS ANALISIS CLINICOS CON CALIDAD Y EFICIENCIA

1. Con provisión de todos los insumos necesarios para la impresión de los resultados dependiendo del sistema operativo de los equipos en comodato. Papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc., deben ser proveídos en su totalidad según necesidad del área de salud beneficiado.
2. Tubos de plástico descartable con anticoagulante EDTA, (adulto de volumen máximo de 2,5 ml y pediátrico de volumen máximo de 1.5 ml). La cantidad de tubos a ser utilizados en forma mensual es según necesidad del servicio, las dimensiones de los tubos utilizados deberán adaptarse al sistema operativo del equipo a ser provisto en comodato para el uso del sistema cerrado del equipo.



3. 02 (dos) microscopios binoculares, en calidad de comodato, con 4 objetivos (4x, 10x, 40x y 100x), cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, Inter pupilar distancia desde 55 hasta 75 mm, Iluminación Halógena de 6V y 20 W con filtros que disminuyan intensidad de luz.
4. Aceite de inmersión frasco (50 o 100 ml), según necesidad del servicio.
5. 02 (dos) contadores diferenciales digitales de células, en calidad de comodato, con alarma sonora al completar 100 elementos.
6. 02 (dos) homogeneizadores de tubos, en calidad de comodato, con capacidad mínima de 20 tubos (en el caso de que el homogeneizador no esté incorporado dentro del equipo).
7. 01 (Un) microcentrífuga para microhematocrito, un abaco para lectura del mismo, capilares sin Heparina, para confirmaciones de hematocrito cuando el caso amerite, según necesidad según la necesidad del Servicio. En calidad de comodato.
8. Equipo automatizado para medir Eritrosedimentación, en calidad de comodato, compatible con sangre con EDTA.
9. Láminas porta objeto de vidrio para los frotis de sangre, en los casos que lo requiera en cantidad acorde a la estadística mensual del Servicio.
10. Muebles para soporte de los equipos, en calidad de comodato.
11. Colorante de Wright listo para usar, provisión según necesidad del servicio.
12. Colorante de Giemsa listo para usar, provisión según necesidad del servicio.

6- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

COAGULOGRAMA. Se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

COAGULOGRAMA

Reactivos para Coagulograma (Crisis sanguínea) con provisión de equipo automatizado en comodato.

Cantidad de Equipos: Se solicita 1 (uno) analizador de coagulación completamente automatizado, para realizar pruebas de coagulación en comodato.

Especificaciones técnicas del Equipo:

Método: cromogénico, coagulométrico e inmunturbidimétrico.

1. Los reactivos y calibradores deben ser de la misma marca del equipo en comodato con los controles compatibles recomendados por el fabricante del equipo a ser proveído en comodato.
2. Capacidad mínima procesamiento: 40 (cuarenta) muestras, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos. Capacidad de lectura de tubos primarios: con un volumen máximo de 2,5 ml. y muestras pediátricas 1,0 ml.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE INTERIORES Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

3. Con capacidad de carga continua de muestras y reactivos
4. Capacidad de reactivos en el equipo: mínima 20 posiciones refrigeradas para los reactivos.
5. Rendimiento: PT/APTT/Fib análisis simultáneo.
6. Con capacidad para priorizar las urgencias (STAT)
7. para realizar la predilución automática de las muestras.
8. Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras.
9. Cubetas de reacción individuales.
10. Acceso aleatorio continuo de muestras, cubetas, reactivos, controles, calibradores, residuos líquidos y agua.
11. Gestión de muestras: con perforación de tapones con capacidad de lectura de tubos primarios de diferentes volúmenes de muestra.
12. **Determinación de Dímero D con valor predictivo negativo de 100%, certificado de FDA para la exclusión de trombosis profunda y embolia pulmonar.**
13. Chequeo preanalítico: comprobación del volumen de tubos primarios. Detección de hemolisis, ictericia, interferencia de lipemia.
14. El equipo debe tener control de calidad interno, con capacidad de almacenamiento de memoria de 6000 determinaciones como mínimo; con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática.
15. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las determinaciones validadas.
16. Debe incluir calibradores, controles y consumibles necesarios para cada Kit.
17. Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para cada uno de los equipos.
18. Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español.
19. Lenguaje de reportes y programa: español.
20. Capacidad de análisis y monitoreo con la opción de proporcionar gráficos de Levey-Jenning.
21. Con monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos de manera automática.
22. Equipo con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente
23. Condiciones del Servicio se halla especificado en el apartado de Condiciones generales del Servicio.

REACTIVOS E INSUMOS

1. Los reactivos, controles normales y patológicos, calibradores deben ser de la misma marca y serán proveídos según el cronograma establecido por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente).
2. Provisión de insumos descartables (cubetas, copitas, barritas o esferas) según el cronograma de entrega elaborados por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio.
3. Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el o los reactivos en los casos de que el mismo no sea listo para usar.
4. Verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio, el cual deberá ser presentado al Administrador de Contrato.
5. En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5 litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.

SOPORTE EN CALIDAD DE COMODATO.

Tubos de plástico descartables con anticoagulante (Citrato de Sodio de 3,2%; adultos de volumen máximo de 2,5ml y pediátricos de volumen máximo de 1,5ml), según necesidad. Las dimensiones de los tubos deben adaptarse al sistema operativo del equipo.



Pipetas volumétricas de vidrio aforadas de 1 ml para preparar los controles, en cantidad según necesidad del servicio.

Mobiliario en calidad de comodato si fuese necesario para soporte de los equipos/o equipos informáticos solicitados computadoras, impresoras, ect.

Debe decir:

COAGULOGRAMA

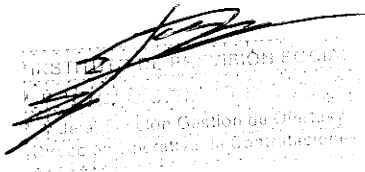
Reactivos para Coagulograma (Crisis sanguínea) con provisión de equipo automatizado en comodato.

Cantidad de Equipos: Se solicita 1 (uno) analizador de coagulación completamente automatizado, para realizar pruebas de coagulación en comodato.

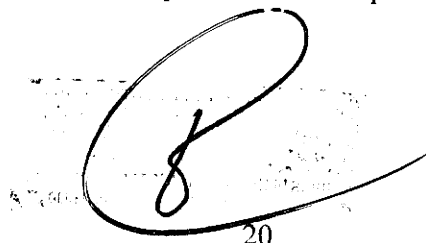
Especificaciones técnicas del Equipo:

Metodología: Cromogénico, coagulométrico e inmunoturbidimétrico.

1. **Los reactivos, controles y calibradores deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato.**
2. Capacidad mínima procesamiento: 40 (cuarenta) muestras, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos. Capacidad de lectura de tubos primarios: con un volumen máximo de 2,5 ml. y muestras pediátricas 1,0 ml
3. Con capacidad de carga continua de muestras y reactivos
4. Capacidad de reactivos en el equipo: mínima 20 posiciones refrigeradas para los reactivos.
5. **Rendimiento: PT/APTT/Fibrinógeno, análisis simultáneo.**
6. Con capacidad para priorizar las urgencias (STAT)
7. para realizar la predilución automática de las muestras.
8. Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras.
9. Cubetas de reacción individuales.
10. Acceso aleatorio continuo de muestras, cubetas, reactivos, controles, calibradores, residuos líquidos y agua.
11. Gestión de muestras: con perforación de tapones con capacidad de lectura de tubos primarios de diferentes volúmenes de muestra.
12. Chequeo preanalítico: comprobación del volumen de tubos primarios. Detección de hemolisis, ictericia, interferencia de lipemia.
13. El equipo debe tener control de calidad interno, con capacidad de almacenamiento de memoria de 6000 determinaciones como mínimo; con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática.
14. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las determinaciones validadas.
15. Debe incluir calibradores, controles y consumibles necesarios para cada Kit.
16. Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para cada uno de los equipos.
17. Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español.
18. Lenguaje de reportes y programa: español.
19. Capacidad de análisis y monitoreo con la opción de proporcionar gráficos de Levey-Jenning.
20. Con monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos de manera automática.
21. Equipo con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente
22. Condiciones del Servicio se halla especificado en el apartado de Condiciones generales del Servicio.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Con Gestión de Oficinas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



20



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

REACTIVOS E INSUMOS

1. **Los reactivos, controles normales y patológicos, calibradores deben ser de la misma marca del equipo en comodato y serán proveídos según el cronograma establecido por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente).**
2. Provisión de insumos descartables necesarios para realizar las determinaciones (cubetas, copitas, barritas o esferas) según el cronograma de entrega elaborados por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio.
3. Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el o los reactivos en los casos de que el mismo lo requiera (no sea listo para usar).
4. Verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio, el cual deberá ser presentado al Administrador de Contrato.
5. En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1 litro, de 5 litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.

SOPORTE EN CALIDAD DE COMODATO.

1. Tubos de plástico descartables con anticoagulante (Citrato de Sodio de 3,2%; adultos de volumen máximo de 2,5ml y pediátricos de volumen máximo de 1,5ml), según necesidad. Las dimensiones de los tubos deben adaptarse al sistema operativo del equipo.
2. Pipetas volumétricas de vidrio aforadas de 1 ml, 2 ml, 5 ml para preparar los controles, reactivos en cantidad según necesidad del servicio.
3. Mobiliario si fuese necesario para soporte de los equipos/o equipos informáticos solicitados computadoras, impresoras, etc.

7- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

INMUNOQUIMICA. Se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

INMUNOQUIMICA:

Cantidad de Equipos a proveer en comodato:

- 01(un) Equipo totalmente automatizado para Bioquímica Clínica
- 01(un) Equipo automatizado con Metodología HPLC para HEMOGLOBINA GLICOSILADA, excluyente.
- 01(un) Equipo totalmente automatizado para Inmunología

CON RESPECTO A LOS EQUIPOS:

EQUIPO DE QUIMICA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO EN COMODATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Metodologías: Fotométrico, Turbidimétrico, Potenciométrico, ISE y Cinético.

El equipo en comodato debe contar con las siguientes características mínimas:

1. Acceso aleatorio para análisis.
2. Equipo con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente
3. Velocidad mínima de procesamiento del equipo: 400 determinaciones / hora.
4. Tipo de muestra: suero, plasma, orina, LCR y otros líquidos biológicos de punción.
5. De carga continua y/o manual de reactivos con cubetas de reacción auto lavables
6. Dilución de muestras automática y/o manual para los resultados fuera de rango.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALBA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DEPENDENCIA DE ARREGLAMIENTO Y EDUCACIÓN

7. Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulos.
8. Con código de barras para muestras y reactivos.
9. Capacidad de realizar cálculos derivados a partir de resultados de otras mediciones (Bilirrubina Indirecta, Globulina y relación Albumina Globulina, LDL y VLDL Colesterol y otros).
10. Capacidad de procesar volúmenes de muestras de 150 ul como mínimo
11. Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.
12. Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos.
13. Todos reactivos y calibradores deben ser originales del equipo proveído en comodato.
14. Reactivos listos para su uso (que no requieran hidratación) en envase original (NO RECARGABLE).
15. Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática.
16. Capacidad de almacenamiento de reactivos a bordo: para química 70 posiciones como mínimo.
17. Con capacidad para almacenar a bordo controles y calibradores refrigerados.
18. Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Levey-Jenning.
19. Inscripción a un Programa de Evaluación Externo de la Calidad con suero control de matriz humana que cumpla con la ISO17043/10 Evaluación de la Conformidad de los Requisitos Generales para Ensayos de Aptitud.
20. Provisión continua de insumos y reactivos correspondiente a la cantidad de determinaciones a ser realizadas.
21. Impresión automática de resultados en idioma español y archivo de datos como mínimo de 40.000 o más pacientes.
22. El equipo en comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y debe ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) del IPS. El Sistema de Gestión debe ser desarrollado en español, los costos del programa y de la instalación correrán a cuenta de la contratista (Empresa adjudicada).
23. El equipo debe ser proveído con todos los accesorios y complementos, incluyendo protector de pantalla necesaria para su funcionamiento.
24. Los resultados deben ser emitidos en idioma español en forma continua y listo para ser entregados al paciente.
25. El equipo debe estar acondicionado para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Debe contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje (UPS). La garantía del funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en casos de fallas u otra situación a eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos y la Empresa adjudicada deberá solucionar en forma urgente.
26. En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.
27. El servicio técnico de la empresa adjudicada; responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato; deberá acudir al laboratorio en un plazo no mayor a 24 hs. trascurrido el evento notificado por el Responsable Técnico del Laboratorio del turno en el cual ocurre.
28. En caso de que ocurra un inconveniente en el funcionamiento del equipo cuya duración supere las tres horas o la falta de provisión de reactivos e insumos necesarios para el funcionamiento del equipo, la Empresa adjudicada deberá activar el plan de contingencia que se halla establecido en CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (ver).
29. La instalación del equipo debe estar a cargo de la Empresa adjudicada quien debe efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área de Laboratorio. 29. El funcionamiento del equipo debe ser constante y sin interrupciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AUGUSTO CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DIRECCIÓN DE MANEJO DE EQUIPOS Y LOGÍSTICA

30. Capacidad de almacenar datos de resultados de 05(cinco) meses como mínimo en discos extraíbles.
31. Para el transporte de muestra, la Empresa adjudicada deberá acordar el Responsable del laboratorio un cronograma de remisión de muestras por localidad especificando El o los días de envío de las muestras, las localidades a ser cubiertas, el método o modalidad de envío de muestras.
32. Se aclara que el ítem 15 corresponde a Bilirrubina directa y el ítem 16 a Bilirrubina total.

Debe decir:

INMUNOQUIMICA:

Cantidad de Equipos a proveer en comodato:

- 01(unos) Equipo totalmente automatizado para Bioquímica Clínica
- 01(unos) Equipo automatizado con Metodología HPLC para HEMOGLOBINA GLICOSILADA, excluyente.
- 01(unos) Equipo totalmente automatizado para Inmunología

CON RESPECTO A LOS EQUIPOS:

EQUIPO DE QUIMICA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO EN COMODATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

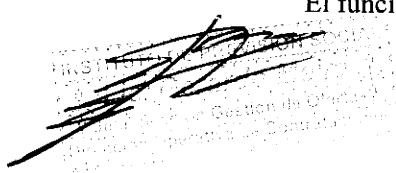
Metodología: Fotométrico, Turbidimétrico, Potenciométrico, ISE y Cinético.

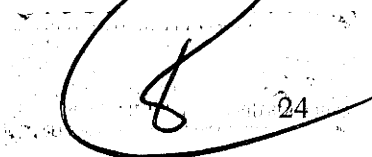
El equipo en comodato debe contar con las siguientes características mínimas:

1. Acceso aleatorio para análisis.
2. Equipo con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente
3. Velocidad mínima de procesamiento del equipo: 400 determinaciones / hora.
4. Tipo de muestra: suero, plasma, orina, LCR y otros líquidos biológicos de punción.
5. De carga continua y/o manual de reactivos con cubetas de reacción auto lavables
6. Dilución de muestras automática y /o manual para los resultados fuera de rango.
7. Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulos.
8. Con código de barras para muestras y reactivos.
9. Capacidad de realizar cálculos derivados a partir de resultados de otras mediciones (Bilirrubina Indirecta, Globulina y relación Albumina Globulina, LDL y VLDL Colesterol y otros).
10. **Capacidad de procesar volúmenes de muestras de 20 a 200 ul.**
11. Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.
12. Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos.
13. Todos reactivos y calibradores deben ser originales y de la misma marca del equipo proveído en comodato.
14. Reactivos listos para su uso (que no requieran hidratación) en envase original (NO RECARGABLE).
15. Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática.
16. **Capacidad de almacenamiento de reactivos a bordo: para Química 70 posiciones técnicamente operativas como mínimo. Es decir se requieren analizadores de bioquímica clínica con mínimo 70 posiciones de reactivos independientes y efectivas, entendiéndose como tales aquellas que permiten la carga de reactivos distintos de**

manera simultánea. No se considerarán como válidas configuraciones en las que las posiciones estén subdivididas o compartidas entre reactivos complementarios (R1/R2) de un mismo método.

17. Con capacidad para almacenar a bordo controles y calibradores refrigerados.
18. Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Levey-Jenning.
19. Inscripción a un Programa de Evaluación Externo de la Calidad con suero control de matriz humana que cumpla con la ISO17043/10 Evaluación de la Conformidad de los Requisitos Generales para Ensayos de Aptitud.
20. Provisión continua de insumos y reactivos correspondiente a la cantidad de determinaciones a ser realizadas.
21. Impresión automática de resultados en idioma español y archivo de datos como mínimo de 40.000 o más pacientes.
22. El equipo en comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y debe ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) del IPS. El Sistema de Gestión debe ser desarrollado en español, los costos del programa y de la instalación correrán a cuenta de la contratista (Empresa adjudicada).
23. El equipo debe ser proveído con todos los accesorios y complementos, incluyendo protector de pantalla necesaria para su funcionamiento.
24. Los resultados deben ser emitidos en idioma español en forma continua y listo para ser entregados al paciente.
25. El equipo debe estar acondicionado para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Debe contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje (UPS). La garantía del funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en casos de fallas u otra situación a eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos y la Empresa adjudicada deberá solucionar en forma urgente.
26. En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.
27. El servicio técnico de la empresa adjudicada; responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato; deberá acudir al laboratorio en un plazo no mayor a 24 hs. transcurrido el evento notificado por el Responsable Técnico del Laboratorio del turno en el cual ocurre.
28. En caso de que ocurra un inconveniente en el funcionamiento del equipo cuya duración supere las tres horas o la falta de provisión de reactivos e insumos necesarios para el funcionamiento del equipo, la Empresa adjudicada deberá activar el plan de contingencia que se halla establecido en CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (ver).
29. La instalación del equipo debe estar a cargo de la Empresa adjudicada quien debe efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área de Laboratorio. 29. El funcionamiento del equipo debe ser constante y sin interrupciones.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Gestión de Calidad
Función: Gerente de Calidad
24


24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRÍGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABRAHAM MARIAS CASTRO
Secretaría de Consejo de Administración

30. Capacidad de almacenar datos de resultados de 05 (cinco) meses como mínimo en discos extraíbles.
31. Para el transporte de muestra, la Empresa adjudicada deberá acordar el Responsable del laboratorio un cronograma de remisión de muestras por localidad especificando El o los días de envío de las muestras, las localidades a ser cubiertas, el método o modalidad de envío de muestras.

Obs. Se aclara que el ítem 14 corresponde a Bilirrubina directa y el ítem 15 a Bilirrubina total.

8- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Indicadores de Cumplimiento. Se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de Remisión / Acta de recepción

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (*)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 90 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 120 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 5	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 150 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 6	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 180 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 7	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 210 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 8	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 240 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 9	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 270 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 10	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 300 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 11	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 330 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 12	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 360 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 13	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 390 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 14	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 420 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DOYANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

Nota de Remisión / Acta de recepción 15	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 450 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 16	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 480 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 17	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 510 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 18	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 540 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 19	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 570 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 20	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 600 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 21	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 630 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 22	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 660 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 23	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 690 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 24	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 720 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Debe decir:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de Remisión / Acta de recepción
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (*)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 90 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 120 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 5	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 150 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 6	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 180 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 7	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 210 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 8	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 240 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 9	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 270 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ASESORIA ECONÓMICA
SECRETARÍA DE ASESORIA SOCIAL
SECRETARÍA DE ASESORIA CULTURAL
SECRETARÍA DE ASESORIA DEPORTIVA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE TURISMO
SECRETARÍA DE ASESORIA DE ARQUITECTURA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE DISEÑO
SECRETARÍA DE ASESORIA DE MARKETING
SECRETARÍA DE ASESORIA DE RELACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE MONITORIA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE CONTROL
SECRETARÍA DE ASESORIA DE AUDITORIA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE REGISTRO
SECRETARÍA DE ASESORIA DE NOTARÍA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE PROCURADURÍA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE CULTURA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE DEPORTE
SECRETARÍA DE ASESORIA DE TURISMO
SECRETARÍA DE ASESORIA DE ARQUITECTURA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE DISEÑO
SECRETARÍA DE ASESORIA DE MARKETING
SECRETARÍA DE ASESORIA DE RELACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE MONITORIA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE CONTROL
SECRETARÍA DE ASESORIA DE AUDITORIA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE REGISTRO
SECRETARÍA DE ASESORIA DE NOTARÍA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE PROCURADURÍA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE JUSTICIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ASESORIA ECONÓMICA
SECRETARÍA DE ASESORIA SOCIAL
SECRETARÍA DE ASESORIA CULTURAL
SECRETARÍA DE ASESORIA DEPORTIVA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE TURISMO
SECRETARÍA DE ASESORIA DE ARQUITECTURA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE DISEÑO
SECRETARÍA DE ASESORIA DE MARKETING
SECRETARÍA DE ASESORIA DE RELACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE MONITORIA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE CONTROL
SECRETARÍA DE ASESORIA DE AUDITORIA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE REGISTRO
SECRETARÍA DE ASESORIA DE NOTARÍA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE PROCURADURÍA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE JUSTICIA

Nota de Remisión / Acta de recepción 10	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 300 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 11	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 330 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 12	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 360 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

9- En la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES. Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 25 (veinte y cinco) meses a partir de la firma del Contrato.

Debe decir:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **13 (trece)** meses a partir de la firma del Contrato.

10- En la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES. Formas y Condiciones de pago. Se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

La presente licitación es plurianual y el/los pago(s) correspondiente(s) a el/los ejercicio(s) fiscal(es) 2027 y 2028 estará(n) sujeto(s) a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Debe decir:

La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal **2027** estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

11- En la Sección MODELO DE CONTRATO. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato. Se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 472.737.

La presente licitación es plurianual y el/los pago(s) correspondiente(s) a el/los ejercicio(s) fiscal(es) 2027 y 2028 estará(n) sujeto(s) a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Debe decir:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 472.737.

La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal **2027** estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

12- En la Sección MODELO DE CONTRATO. Vigencia del Contrato. Se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción por el término de 24 (veinte y cuatro) meses.

Debe decir:

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción por el término de **12 (doce)** meses.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA ELIZABETH CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CACILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DEPENDENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



26	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1	7.274
27	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1	7.035
28	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1	11.145
29	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1	7.751
30	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1	7.595
31	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1	20.697
32	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1	21.804
33	41116105-368	TSH REACTIVO	4284	Determinaciones	Unidad	1	49.792
34	41111605-006	FT4 REACTIVO	4611	Determinaciones	Unidad	1	52.125
35	41111605-007	T3 REACTIVO	4612	Determinaciones	Unidad	1	50.358
36	41116113-004	REACTIVO PARA TOXOMPLASMOSIS IGG	4668	Determinaciones	Unidad	1	73.593
37	41115819-003	TOXO IGM REACTIVO	4667	Determinaciones	Unidad	1	78.640
38	41115819-001	RUBEOLA IGG	4671	Determinaciones	Unidad	1	80.733
39	41115819-002	RUBEOLA IGM	4672	Determinaciones	Unidad	1	87.429
40	41116126-016	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	4105	Determinaciones	Unidad	1	93.600
41	41116126-017	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	4106	Determinaciones	Unidad	1	82.280
42	41116002-003	CHAGAS	4104	Determinaciones	Unidad	1	53.200
43	41116105-078	REACTIVO PARA BHCG	4294	Determinaciones	Unidad	1	59.656
44	41116010-044	PROLACTINA (PRL)	4286	Determinaciones	Unidad	1	63.514
45	41116105-590	ESTRADIOL	4237	Determinaciones	Unidad	1	61.459
46	41116010-041	FSH HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	4290	Determinaciones	Unidad	1	61.829
47	41116004-028	PROGESTERONA	4615	Determinaciones	Unidad	1	48.000
48	41116015-464	TESTOSTERONA REACTIVO	4616	Determinaciones	Unidad	1	65.540
49	41116010-042	LH HORMONA LUTEINIZANTE	4289	Determinaciones	Unidad	1	61.163
50	41116004-026	CEA	3986	Determinaciones	Unidad	1	69.953
51	41113305-005	CA 15 - 3	3988	Determinaciones	Unidad	1	90.473
52	41113305-004	CA 125	3987	Determinaciones	Unidad	1	84.140
53	41113305-006	CA 19-9	3989	Determinaciones	Unidad	1	82.960
54	41116105-400	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4293	Determinaciones	Unidad	1	82.188
55	41116105-400	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4291	Determinaciones	Unidad	1	87.040
56	41116002-074	ANTI HCV - HEPATITIS C	4307	Determinaciones	Unidad	1	83.441
57	41115819-009	ANTI HAV-IGM (HEPATITIS A)	4306	Determinaciones	Unidad	1	89.740
58	41116002-093	REACTIVO ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	4559	Determinaciones	Unidad	1	65.480
59	41115819-008	ANTICORE TOTAL	3979	Determinaciones	Unidad	1	81.115
60	41116105-166	TROPONINA	9695	Determinaciones	Unidad	1	99.800
61	41116105-271	FERRITINA	4264	Determinaciones	Unidad	1	88.867

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DRA. MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion



62	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1	1.319
63	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1	2.802
64	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1	61.144
65	41116105-067	DENGUE TEST RAPIDO	5649	Determinaciones	Unidad	1	31.993
66	41116130-391	ANTIGENO DENGUE	9081	Determinaciones	Unidad	1	30.740
67	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1	1.900
68	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1	2.179
69	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1	1.845
70	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1	10.262
71	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1	10.332
72	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1	16.763
73	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1	631
74	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1	76.800
75	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1	92.333
76	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1	76.800
77	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1	89.889
Precio Total							3.095.818

DEBE DECIR:

MONTO MAXIMO	Gs 5.824.509.943
MONTO MINIMO	Gs. 2.912.254.972

HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ							
HEMOGRAMA							
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA Incluido
1	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1	17.457
COAGULOGRAMA							
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA Incluido
2	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1	13.448
3	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1	13.336
4	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1	13.741

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INMUNOQUIMICA							
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario e/IVA Incluido
5	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1	7.240
6	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1	55.961
7	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1	7.266
8	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1	7.867
9	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1	7.241
10	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1	7.394
11	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1	8.857
12	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1	7.204
13	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1	7.285
14	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1	7.343
15	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1	7.393
16	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1	7.230
17	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1	7.309
18	41116130-307	GAMMA G - TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1	7.683
19	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1	8.189
20	41116105-313	LIPASA REACTIVO	8853	Determinaciones	Unidad	1	33.600
21	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1	7.355
22	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1	7.631
23	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1	7.135
24	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1	7.124
25	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1	7.274
26	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1	7.035
27	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1	11.145
28	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1	7.751
29	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1	7.595
30	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1	20.697
31	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1	21.804
32	41116105-368	TSH REACTIVO	4284	Determinaciones	Unidad	1	49.792
33	41111605-006	FT4 REACTIVO	4611	Determinaciones	Unidad	1	52.125
34	41111605-007	T3 REACTIVO	4612	Determinaciones	Unidad	1	50.358
35	41116113-004	REACTIVO PARA TOXOMPLASMOSIS IGG	4668	Determinaciones	Unidad	1	73.593
36	41115819-003	TOXO IGM REACTIVO	4667	Determinaciones	Unidad	1	78.640
37	41115819-001	RUBEOLA IGG	4671	Determinaciones	Unidad	1	80.733
38	41115819-002	RUBEOLA IGM	4672	Determinaciones	Unidad	1	87.429

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
SERVICIO DE ARREGLAMIENTO Y LOGISTICA



39	41116126-016	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	4105	Determinaciones	Unidad	1	93.600
40	41116126-017	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	4106	Determinaciones	Unidad	1	82.280
41	41116002-003	CHAGAS	4104	Determinaciones	Unidad	1	53.200
42	41116105-078	REACTIVO PARA BHCG	4294	Determinaciones	Unidad	1	59.656
43	41116010-044	PROLACTINA (PRL)	4286	Determinaciones	Unidad	1	63.514
44	41116105-590	ESTRADIOL	4237	Determinaciones	Unidad	1	61.459
45	41116010-041	FSH HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	4290	Determinaciones	Unidad	1	61.829
46	41116004-028	PROGESTERONA	4615	Determinaciones	Unidad	1	48.000
47	41116015-464	TESTOSTERONA REACTIVO	4616	Determinaciones	Unidad	1	65.540
48	41116010-042	LH HORMONA LUTEINIZANTE	4289	Determinaciones	Unidad	1	61.163
49	41116004-026	CEA	3986	Determinaciones	Unidad	1	69.953
50	41113305-005	CA 15 - 3	3988	Determinaciones	Unidad	1	90.473
51	41113305-004	CA 125	3987	Determinaciones	Unidad	1	84.140
52	41113305-006	CA 19-9	3989	Determinaciones	Unidad	1	82.960
53	41116105-400	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4293	Determinaciones	Unidad	1	82.188
54	41116105-400	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4291	Determinaciones	Unidad	1	87.040
55	41116002-074	ANTI HCV - HEPATITIS C	4307	Determinaciones	Unidad	1	83.441
56	41115819-009	ANTI HAV-IGM (HEPATITIS A)	4306	Determinaciones	Unidad	1	89.740
57	41116002-093	REACTIVO ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	4559	Determinaciones	Unidad	1	65.480
58	41115819-008	ANTICORE TOTAL	3979	Determinaciones	Unidad	1	81.115
59	41116105-166	TROPONINA	9695	Determinaciones	Unidad	1	99.800
60	41116105-271	FERRITINA	4264	Determinaciones	Unidad	1	88.867
OTROS							
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA Incluido
61	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1	1.319
62	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1	2.802
63	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1	61.144
64	41116105-067	DENGUE TEST RAPIDO	5649	Determinaciones	Unidad	1	31.993
65	41116130-391	ANTIGENO DENGUE	9081	Determinaciones	Unidad	1	30.740
66	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1	1.900
67	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1	2.179
68	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1	1.845
69	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1	10.262
70	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1	10.332

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABDOLINAMARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DEPENDENCIA DE ABASTECIMIENTO



71	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1	16.763
72	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1	631
73	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1	76.800
74	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1	92.333
75	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1	76.800
76	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1	89.889

Obs. Se excluye el ítem N° 5: Dímero D.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerardo Meira
Gerente, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DE ASISTENTE EN LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS